



# **REGISTRO DE DATOS CREDITICIOS**

## **“MANUAL TÉCNICO PARA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DE VENTAS A CRÉDITO DE LAS COMPAÑÍAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS”**

**Actualizado al: 18 de noviembre de 2013**



## **1. RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN**

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.DSC.G.13.011 emitida el 10 de octubre 2013, publicada en el Registro Oficial No. 112 de 30 de octubre de 2013, resolvió expedir las normas que regulen el envío de la información que las compañías sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, que realizan ventas a crédito, deben reportar a la DINARDAP.

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la citada Resolución, la DINARDAP iniciará un proceso de catastro de las compañías que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito, el cual se realizará a través de su portal web.

Mediante el registro en este portal las compañías podrán acceder al sistema implementado para efectuar la transferencia de la información correspondiente, la misma que, una vez recibida por la DINARDAP, será procesada y validada luego de lo cual se enviará una notificación al correo electrónico registrado durante el proceso de catastro.

En caso de que la información reportada registre errores, es obligación de las compañías realizar la corrección de la información enviada en un plazo de hasta 72 horas a partir de la notificación de los errores encontrados.

En caso de que, mediante los mecanismos de validación establecidos para el efecto, se determine que se ha entregado a la DINARDAP de manera deliberada y dolosa información falsa o maliciosa, se comunicará este hecho a la Superintendencia de Compañías a fin que aplique las sanciones respectivas conforme lo dispuesto en el Art. 460 de la Ley de Compañías.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE REPORTAR**

Las compañías que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito, tendrán la obligación de transferir las operaciones crediticias otorgadas con o sin intereses, cualquiera sea el plazo establecido entre las partes. Las operaciones crediticias aplican también a las líneas de crédito otorgadas por las compañías a sus clientes.

## **3. PLAZOS Y FORMATOS DE ENTREGA**

La información deberá ser reportada de manera mensual hasta el día 10, a través del sistema de catastro de la DINARDAP.

La falta de presentación o presentación tardía de la información referida, será comunicada a la Superintendencia de Compañías y dará lugar a las sanciones previstas en la Ley y normativa correspondiente, sin perjuicio de las demás sanciones aplicables.

La información deberá ser enviada en archivos de texto ( .txt ) delimitados por el carácter PIPE ( | ).



#### 4. DEFINICIÓN DE CAMPOS DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE REPORTAR

##### 1. Código de entidad

<b>Descripción</b>	Este campo corresponde al código de la entidad, el mismo que será otorgado por la DINARDAP, mediante el proceso de catastro de compañías que realicen ventas a crédito.
<b>Tipo de dato</b>	caracter (7)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

##### 2. Fecha de datos

<b>Descripción</b>	Es la fecha de corte de la información crediticia. Debe corresponder al último día del mes de reporte
<b>Tipo de dato</b>	fecha (dd/mm/aaaa)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

##### 3. Tipo de identificación del sujeto

<b>Descripción</b>	Se refiere al tipo de documento de identificación del sujeto de crédito
<b>Tipo de dato</b>	caracter (1)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	Tabla No.1

TABLA No. 1	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
C	Cédula
R	RUC
E	Extranjero

##### 4. Identificación del sujeto

<b>Descripción</b>	Corresponde al número de identificación del sujeto. Para personas naturales ecuatorianas será el número de cédula, para personas jurídicas el número de RUC y para los extranjeros debe reportarse el número identificación utilizada para la operación de crédito.
<b>Tipo de dato</b>	caracter (13)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A



**5. Nombre del sujeto**

<b>Descripción</b>	Corresponde al nombre del sujeto o la razón social de la firma o compañía.
<b>Tipo de dato</b>	caracter (100)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

**6. Clase del sujeto**

<b>Descripción</b>	Código que indica, si el sujeto de crédito es persona “N” natural o “J” jurídica.
<b>Tipo de dato</b>	caracter (1)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	Tabla No. 2

TABLA No. 2	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
N	Persona Natural
J	Persona Jurídica

**7. Provincia**

<b>Descripción</b>	Corresponde a la provincia de residencia del sujeto de crédito. Deberá utilizarse la división política administrativa emitida por el INEC. Aplica para persona Natural y Jurídica.
<b>Tipo de dato</b>	caracter (2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	Tabla No. 3

TABLA No. 3	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01	Azuay
02	Bolívar
03	Cañar
04	Carchi
05	Cotopaxi
06	Chimborazo



07	El Oro
08	Esmeraldas
09	Guayas
10	Imbabura
11	Loja
12	Los Ríos
13	Manabí
14	Morona Santiago
15	Napo
16	Pastaza
17	Pichincha
18	Tungurahua
19	Zamora Chinchipe
20	Galápagos
21	Sucumbíos
22	Orellana
23	Santo Domingo de los Tsáchilas
24	Santa Elena

**8. Cantón**

<b>Descripción</b>	Corresponde al cantón de residencia del sujeto de crédito. Deberá utilizarse la división política administrativa emitida por el INEC. Aplica para persona Natural y Jurídica.
<b>Tipo de dato</b>	caracter (2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013) Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	Tabla No. 4

TABLA No. 4			
CÓDIGO PROVINCIA	DESCRIPCIÓN PROVINCIA	CÓDIGO CANTÓN	DESCRIPCIÓN CANTÓN
01	Azuay	01	CUENCA
		02	GIRÓN
		03	GUALACEO
		04	NABÓN
		05	PAUTE
		06	PUCARÁ
		07	SAN FERNANDO
		08	SANTA ISABEL
		09	SIGSIG
		10	OÑA
		11	CHORDELEG
		12	EL PAN
		13	SEVILLA DE ORO



		14 15	GUACHAPALA CAMILOPONCE ENRÍQUEZ
02	Bolívar	01 02 03 04 05 06 07	GUARANDA CHILLANES CHIMBO ECHEANDÍA SAN MIGUEL CALUMA LAS NAVES
03	Cañar	01 02 03 04 05 06 07	AZOGUES BIBLIÁN CAÑAR LA TRONCAL EL TAMBO DÉELEG SUSCAL
04	Carchi	01 02 03 04 05 06	TULCÁN BOLÍVAR ESPEJO MIRA MONTÚFAR SAN PEDRO DE HUACA
05	Cotopaxi	01 02 03 04 05 06 07	LATACUNGA LA MANÁ PANGUA PUJILÍ SALCEDO SAQUISILÍ SIGCHOS
06	Chimborazo	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10	RIOBAMBA ALAUŚÍ COLTA CHAMBO CHUNCHI GUAMOTE GUANO PALLATANGA PENIPE CUMANDÁ
07	El Oro	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10	MACHALA ARENILLAS ATAHUALPA BALSAS CHILLA EL GUABO HUAQUILLAS MARCABELÍ PASAJE PIÑAS



		11	PORTOVELO
		12	SANTA ROSA
		13	ZARUMA
		14	LAS LAJAS
08	Esmeraldas	01	ESMERALDAS
		02	ELOY ALFARO
		03	MUISNE
		04	QUININDÉ
		05	SAN LORENZO
		06	ATACAMES
		07	RIOVERDE
		08	LA CONCORDIA
09	Guayas	01	GUAYAQUIL
		02	ALFREDO BAQUERIZO MORENO
		03	(JUJÁN)
		04	BALAO
		05	BALZAR
		06	COLIMES
		07	DAULE
		08	DURÁN
		09	EL EMPALME
		10	EL TRIUNFO
		11	MILAGRO
		12	NARANJAL
		13	NARANJITO
		14	PALESTINA
		16	PEDRO CARBO
		18	SAMBORONDÓN
		19	SANTA LUCÍA
		20	SALITRE (URBINA JADO)
		21	SAN JACINTO DE YAGUACHI
		22	PLAYAS
		23	SIMÓN BOLÍVAR
		24	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
		25	LOMAS DE SARGENTILLO
		27	NOBOL
		28	GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAJ) ISIDRO AYORA
10	Imbabura	01	IBARRA
		02	ANTONIO ANTE
		03	COTACACHI
		04	OTAVALO
		05	PIMAMPIRO
		06	SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
11	Loja	01	LOJA CALVAS
		02	CATAMAYO
		03	CELICA
		04	CHAGUARPAMBA
		05	



		06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16	ESPÍNDOLA GONZANAMÁ MACARÁ PALTAS PUYANGO SARAGURO SOZORANGA ZAPOTILLO PINDAL QUILANGA OLMEDO
12	Los Ríos	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13	BABAHOYO BABA MONTALVO PUEBLOVIEJO QUEVEDO URDANETA VENTANAS VINCES PALENQUE BUENA FÉ VALENCIA MOCACHE QUINSALOMA
13	Manabí	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	PORTOVIEJO BOLÍVAR CHONE EL CARMEN FLAVIO ALFARO JIPIJAPA JUNÍN MANTA MONTECRISTI PAJÁN PICHINCHA ROCAFUERTE SANTA ANA SUCRE TOSAGUA 24 DE MAYO PEDERNALES OLMEDO PUERTO LÓPEZ JAMA JARAMIJÓ SAN VICENTE
14	Morona Santiago	01 02 03	MORONA GUALAQUIZA LIMÓN INDANZA





		04 05 06 07 08 09 10 11 12	PALORA SANTIAGO SUCÚA HUAMBOYA SAN JUAN BOSCO TAISHA LOGROÑO PABLO SEXTO TIWINTZA
15	Napo	01 03 04 07 09	TENA ARCHIDONA EL CHACO QUIJOS CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
16	Pastaza	01 02 03 04	PASTAZA MERA SANTA CLARA ARAJUNO
17	Pichincha	01 02 03 04 05 07 08 09	QUITO CAYAMBE MEJÍA PEDRO MONCAYO RUMIÑAHUI SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PEDRO VICENTE MALDONADO PUERTO QUITO
18	Tungurahua	01 02 03 04 05 06 07 08 09	AMBATO BAÑOS DE AGUA SANTA CEVALLOS MOCHA PATATE QUERO SAN PEDRO DE PELILEO SANTIAGO DE PÍLLARO TISALEO
19	Zamora Chinchipe	01 02 03 04 05 06 07 08 09	ZAMORA CHINCHIPE NANGARITZA YACUAMBÍ YANTZAZA EL PANGUI CENTINELA DEL CÓNDOR PALANDA PAQUISHA
20	Galápagos	01 02 03	SAN CRISTÓBAL ISABELA SANTA CRUZ
21	Sucumbíos	01 02	LAGO AGRIO GONZALO PIZARRO



		03 04 05 06 07	PUTUMAYO SHUSHUFINDI SUCUMBÍOS CASCALES CUYABENO
22	Orellana	01 02 03 04	ORELLANA AGUARICO LA JOYA DE LOS SACHAS LORETO
23	Santo Domingo de los Tsáchilas	01	SANTO DOMINGO
24	Santa Elena	01 02 03	SANTA ELENA LA LIBERTAD SALINAS

### 9. Parroquia

<b>Descripción</b>	Corresponde a la parroquia de residencia del sujeto de crédito. Deberá utilizarse la división política administrativa emitida por el INEC. Aplica para persona Natural y Jurídica.
<b>Tipo de dato</b>	caracter (7)
<b>Opción</b>	Opcional: Histórica (ene-2010 - dic-2013) Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

### 10. Sexo

<b>Descripción</b>	Este campo corresponde al sexo del sujeto de crédito. Aplica únicamente para persona Natural
<b>Tipo de dato</b>	caracter (1)
<b>Opción</b>	Opcional: Histórica (ene-2010 - dic-2013) Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	Tabla No. 5

TABLA No. 5	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
M	Masculino
F	Femenino



### 11. Estado civil

<b>Descripción</b>	Este campo corresponde al estado civil del sujeto de crédito. Aplica únicamente para persona Natural
<b>Tipo de dato</b>	caracter (1)
<b>Opción</b>	Opcional: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	Tabla No. 6

TABLA No. 6	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
S	Soltero
C	Casado
D	Divorciado
U	Unión Libre
V	Viudo

### 12. Origen de ingresos

<b>Descripción</b>	Es el código que indica de donde provienen principalmente los ingresos del sujeto de crédito. Aplica únicamente para persona Natural
<b>Tipo de dato</b>	caracter (1)
<b>Opción</b>	Opcional: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	Tabla No. 7

TABLA No. 7	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
B	Empleado Público
V	Empleado Privado
I	Independiente
A	Ama de casa o estudiante
R	Rentista
H	Jubilado
M	Remesas del exterior

### 13. Número de operación

<b>Descripción</b>	Código único con el que la firma identifica a cada operación que efectúa.
<b>Tipo de dato</b>	caracter (32)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A



#### 14. Valor de la operación

<b>Descripción</b>	Corresponde al monto total del crédito o al valor de la línea de crédito otorgado
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

#### 15. Saldo operación

<b>Descripción</b>	Corresponde al remanente del crédito o el cupo utilizado de la línea de crédito en el mes de reporte de la información
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

#### 16. Fecha de concesión

<b>Descripción</b>	Corresponde a la fecha en la que se otorga el crédito o línea de crédito
<b>Tipo de dato</b>	Fecha (dd/mm/aaaa)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

#### 17. Fecha de vencimiento

<b>Descripción</b>	Corresponde a la fecha en la que termina la obligación crediticia. No aplica para el caso de una línea de crédito
<b>Tipo de dato</b>	Fecha (dd/mm/aaaa)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

#### 18. Fecha es exigible

<b>Descripción</b>	Corresponde a la fecha en la que se exige el pago de la cuota
<b>Tipo de dato</b>	Fecha (dd/mm/aaaa)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A



### 19. Plazo operación

<b>Descripción</b>	Corresponde al total de días que dura la relación crediticia. No aplica para líneas de crédito.
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (5)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013) Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

### 20. Periodicidad de pago

<b>Descripción</b>	Indica la periodicidad con la que el sujeto deberá realizar los pagos del crédito
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (5)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013) Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

### 21. Días de morosidad

<b>Descripción</b>	Es el total de días que no se ha cancelado la obligación desde su fecha de vencimiento, es decir desde que se registró vencida la o las cuotas.
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (5)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013) Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

### 22. Monto de morosidad

<b>Descripción</b>	Es el monto del crédito que se encuentra en mora
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013) Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

### 23. Monto de interés en mora

<b>Descripción</b>	Valor del interés por el monto que se encuentra en mora
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013) Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A


**24. Valor por vencer de 1 a 30 días**

<b>Descripción</b>	Saldo por vencer de la operación de 1 a 30 días.
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Opcional: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

**25. Valor por vencer de 31 a 90 días**

<b>Descripción</b>	Saldo por vencer de la operación de 31 a 00 días.
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Opcional: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

**26. Valor por vencer de 91 a 180 días**

<b>Descripción</b>	Saldo por vencer de la operación de 91 a 180 días.
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Opcional: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

**27. Valor por vencer de 181 a 360 días**

<b>Descripción</b>	Saldo por vencer de la operación de 181 a 360 días.
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Opcional: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

**28. Valor por vencer de más de 360 días**

<b>Descripción</b>	Saldo por vencer de la operación de más de 360 días.
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Opcional: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A


**29. Valor vencido de 1 a 30 días**

<b>Descripción</b>	Saldo vencido de la operación de 1 a 30 días
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

**30. Valor vencido de 31 a 90 días**

<b>Descripción</b>	Saldo vencido de la operación de 31 a 90 días
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

**31. Valor vencido de 91 a 180 días**

<b>Descripción</b>	Saldo vencido de la operación de 91 a 180 días
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

**32. Valor vencido de 181 a 360 días**

<b>Descripción</b>	Saldo vencido de la operación de 181 a 360 días
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

**33. Valor vencido de más de 360 días**

<b>Descripción</b>	Saldo vencido de la operación de más de 360 días
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A



### 34. Valor en demanda judicial

<b>Descripción</b>	Monto por el que el deudor ha sido demandado judicialmente en la operación
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

### 35. Cartera castigada

<b>Descripción</b>	Indica el monto por el cual consta el deudor como sujeto de crédito castigado
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

### 36. Cuota del crédito

<b>Descripción</b>	Es el monto del dividendo registrado en la tabla de amortización
<b>Tipo de dato</b>	Numérico (15,2)
<b>Opción</b>	Obligatorio: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

### 37. Fecha de cancelación

<b>Descripción</b>	Corresponde a la fecha en la que se canceló la operación crediticia o línea de crédito
<b>Tipo de dato</b>	Fecha (dd/mm/aaaa)
<b>Opción</b>	Opcional: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	N/A

### 38. Forma de cancelación

<b>Descripción</b>	Corresponde a la forma de cancelación de la operación crediticia o línea de crédito. Si existiera más de una forma de cancelación para una misma operación, deberá registrarse la más significativa en función del monto.
<b>Tipo de dato</b>	caracter (1)
<b>Opción</b>	Opcional: Histórica (ene-2010 - dic-2013)
	Obligatorio: Actual (a partir ene-2014 en adelante)
<b>Tabla</b>	Tabla No. 8





<b>TABLA No. 8</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
E	Efectivo
C	Cheque
T	Tarjeta de Crédito

#### **5. MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE VENTAS A CRÉDITO**

A fin de proceder con la modificación, reclasificación, o actualización de la información relacionada con las ventas a crédito de una compañía, se deberá remitir nuevamente toda la información del mes correspondiente en un archivo formato texto delimitado por el carácter PIPE. El nombre del nuevo archivo deberá seguir el siguiente patrón: RUCDIAMESAÑOR1, Ejemplo: 040108294600102112013 R1.

#### **6. PLAZOS ENTREGA INFORMACIÓN DE VENTAS A CRÉDITO**

<b>Enero 2010 a diciembre-2012</b>	Conforme lo establece la Resolución No.SC.DSC.G.13.011 hasta el 30 de noviembre de 2013
<b>Enero 2013 a noviembre 2013</b>	Durante todo el mes de diciembre 2013
<b>Diciembre 2013 en adelante</b>	Hasta el día 10 del siguiente mes que se reporta la información